

NORMATIVA DE LAS SUBVENCIONES Y AYUDAS ENMARCADAS EN EL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL IMEB, DIRIGIDAS A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS DE LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CALVIÀ PARA LA REALIZACIÓN DE AULAS DE VERANO 2018.

El Ayuntamiento de Calvià reconoce la importancia de las asociaciones de madres y padres (AMIPA) como agentes dinamizadores del municipio. En este sentido, la voluntad del IMEB es la de poner al alcance de éstas los espacios y las instalaciones más adecuadas para desarrollar sus actividades, especialmente aquellas que facilitan la conciliación de la vida familiar y laboral, como es el caso de las aulas de verano.

El Instituto Municipal de Educación y Bibliotecas (IMEB) establece la siguiente normativa para llevar a cabo las aulas de verano en los centros escolares públicos de educación infantil y primaria del municipio de Calvià.

La presidenta del IMEB tiene la potestad para decidir sobre todo aquello que no establezca esta normativa.

Las asociaciones de madres y padres de alumnos de infantil y primaria de los CEIP de Calvià interesadas en llevar a cabo una aula de verano deberán presentar en el Registro del IMEB, en los plazos establecidos, un proyecto que deberá cumplir lo establecido en el presente documento y deberá contener como mínimo la descripción de los apartados incluidos en el siguiente guión.

GUIÓN DEL PROYECTO

1.- Datos de la entidad:

- AMIPA: nombre, dirección, NIF, persona de contacto, cargo que ocupa en la AMIPA, teléfono y correo electrónico.
- Centro escolar en el que se desarrolla el proyecto.
- Si la gestión de la actividad se realiza mediante una empresa seleccionada por la AMIPA: nombre de la empresa, NIF, persona de contacto, cargo que ocupa en la empresa, teléfono y correo electrónico.

2.- Nombre del Proyecto.

3.- Breve descripción del proyecto.

4.- Objetivos.

5.- Temporalización (fecha de inicio y finalización del aula de verano).

6.- Metodología.

7.- Recursos humanos (Nombre y forma de contacto del director de la actividad. Relación del personal con la titulación, especificando monitores de apoyo a la participación de niños con discapacidad, si fuera el caso).

8.- Recursos materiales.

9.- Recursos de infraestructura. Espacios a usar del centro educativo. Espacios y recursos municipales (concretar fecha, horario, lugar y actividad).

10.- Reuniones con las familias. Fecha, hora y lugar.

11.- Difusión (ejemplar de documentos a editar y/o publicar).

12.- Inscripciones (indicar el lugar, los días y los horarios de atención al público, así como la documentación a aportar a la hora de formalizar la inscripción).

13.- Modelo de hoja de inscripción. (en dicha hoja deberán aparecer los precios).

14.- Modelo de registro de incidencias.

15.- Evaluación de los riesgos de las actividades y descripción de las medidas preventivas.

NORMATIVA AULAS DE VERANO

Destinatarios: Los destinatarios del servicio de aulas de verano son niños y niñas de 3 a 14 años, preferentemente residentes en Calvià.

Temporalización y horario: Meses de julio y agosto, de lunes a viernes.

	Mes completo	1ª quincena	2ª quincena
Julio	2 al 31	2 al 13	16 al 31
Agosto	1 al 31	1 al 15	16 al 31

El horario del aula de verano es, con carácter general, de 9 a 14 horas.

Además, deben ofrecerse los siguientes servicios:

- Ludoteca mañana: de 7 a 9 h (el horario de inicio de este servicio se adaptará a las necesidades de las familias)
- Servicio de comedor: de 14 a 16 h. Las AMIPA son las encargadas de gestionar (contratar) el servicio de comedor de acuerdo con la legislación vigente. De 15 a 16 h. se prestará servicio de ludoteca.

Precios: Se establecen los siguientes precios máximos para las aulas de verano subvencionadas por el IMEB, que se podrán revisar en circunstancias excepcionales:

QUINCENA		MES		SERVICIO COMEDOR
De 7 a 9 h	De 9 a 14 h	De 7 a 9 h	De 9 a 14 h	
12,00 €	110,00 €	24,00 €	200,00 €	

Estos precios pueden mejorarse por parte de las AMIPA en beneficio de los niños interesados en participar en las aulas de verano.

Los precios máximos indicados en el cuadro anterior no podrán verse incrementados por gastos adicionales en ningún concepto, salvo el servicio de comedor. No podrá cobrarse cantidad adicional por excursiones, material, transporte, etcétera.

El precio del comedor se determinará con la empresa de comedor que gestione el servicio.

Excepcionalmente, y siempre que se trate de una aula de verano que por su contenido específico necesariamente deba contar con un equipo de profesionales especializados en otras disciplinas, se determina que el precio máximo por quincena será de 125 €, y por mes de 240 €. Este supuesto deberá contar con el visto bueno previo del IMEB.

Difusión: Las asociaciones de madres y padres deberán realizar la máxima difusión posible de las aulas de verano. Todos los documentos, en cualquier soporte, que quieran emplearse para promocionar las aulas de verano, deberán hacer constar “Con el apoyo del IMEB”, incluyendo el logo correspondiente y siendo supervisados y autorizados por el IMEB antes de ser divulgados.

En la publicidad deberá hacerse mención expresa a la subvención municipal realizada por el Ayuntamiento, distinguiendo el precio de residente y no residente.

	Subvención municipal	
	Mensual	Quincena
Alumnos residentes en Calvià	50,00 €	25,00 €
Alumnos residentes en Calvià pertenecientes a familia numerosa	60,00 €	30,00 €

Las familias numerosas, que aporten Libro de Familia Numerosa, tienen acceso preferente a las aulas de verano, de acuerdo con lo que determina la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

La inscripción de los participantes es a cargo de las asociaciones de madres y padres. Las AMIPA tendrán que disponer y habilitar un espacio donde recibir a las familias.

El modelo de hoja de inscripción deberá de disponer de un campo para que los usuarios puedan marcar la opción en el caso de que dispongan de certificado de discapacidad.

Los teléfonos del centro educativo no estarán disponibles para la utilización de la organización o empresa que presta el servicio; sólo pueden utilizarse para recibir llamadas y en caso de urgencia.

Cualquier incidencia deberá ser comunicada de forma inmediata y por escrito (correo electrónico imeb@calvia.com, teléfono 971 139 139 o fax número 971 139 159) al IMEB.

El IMEB autorizará cualquier nueva propuesta o incremento de actividades o servicios que quiera incorporarse al programa del aula de verano y tendrá en cuenta los objetivos, la posibilidad de realización y sus características.

Cada aula de verano deberá contar con un teléfono móvil operativo para que tanto la AMIPA como el IMEB puedan ponerse en contacto con el aula, en cualquier momento, durante el horario de realización de las aulas de verano.

Fiesta final conjunta: el 31 de agosto se celebrará una fiesta final conjunta de obligada asistencia y participación para todas las aulas de verano. El IMEB dirigirá y coordinará la fiesta con la colaboración de las diferentes aulas de verano que deberán hacerse cargo del transporte de los alumnos. La temática de la fiesta girará en torno a las “Festes del Rei en Jaume” y el contenido se determinará en la reunión que se celebrará durante la primera quincena de junio.

En caso de que el Aula de Verano deba suspenderse, por motivos ajenos a los alumnos inscritos, la AMIPA procederá a la devolución del importe proporcional a la actividad no realizada.

PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS MENORES SAHARAUIS Y MENORES QUE PERMANEZCAN DURANTE EL VERANO EN SITUACIÓN DE ACOGIDA EN FAMILIAS RESIDENTES DEL MUNICIPIO.

El Ayuntamiento de Calvià, desde el Servicio de Intervención Social y Servicios Sociales, desea colaborar y facilitar la labor de las familias del municipio que tengan a menores en situación de acogida durante los meses de verano.

El Ajuntament de Calvià colabora con el programa “Vacances en pau” que organiza la Associació d'Amics del Poble Saharai de les Illes Balears facilitando la integración de estos menores en las actividades de verano. Igual colaboración realiza a través de esta convocatoria de subvenciones con las familias residentes en el municipio que tengan menores en situación de acogida durante los meses de julio y agosto.

En caso de que las familias participantes estén interesadas en que los niños participen en las aulas de verano, deberán trasladar la petición al Servicio de Intervención Social y Servicios Sociales. En este caso:

- El IMEB contactará con la AMIPA para atender la petición y garantizar la integración de los menores acogidos por familias del municipio. Desde el Ayuntamiento se facilitará a la AMIPA los datos necesarios para la integración del menor en el aula de verano.
- La AMIPA tiene que dar respuesta a esta petición en el menor tiempo posible.
- Una vez aceptada la petición, la familia contactará con la AMIPA para formalizar la inscripción.
- Para contribuir a la integración de estos menores a las aulas de verano, el IMEB subvencionará su participación en la actividad, de la misma forma y en la misma cuantía que se subvenciona la participación de niños residentes en Calvià.

En este caso deberá aportarse certificado de empadronamiento de la familia de acogida.

PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE MENORES CON DISCAPACIDAD

El Servicio de Intervención Social y Servicios Sociales tiene entre sus objetivos facilitar la integración de los niños con discapacidad en las aulas de verano. Con este objetivo se establece una serie de requisitos y procedimientos a seguir:

1. En cualquier caso, los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Tener una edad comprendida entre 3 y 14 años.
 - Estar escolarizados en un centro educativo de infantil y primaria, salvo algunas excepciones, que deberán ser valoradas.
 - Ser residentes en Calvià.
 - Tener el certificado de discapacidad física, psíquica o sensorial, con la certificación del organismo correspondiente, igual o superior a un 33%.
 2. Los participantes pueden solicitar el acceso a este servicio a través de uno de los siguientes canales:
 - Servicio de Intervención Social y Servicios Sociales, EOEP, Centro escolar, AMIPA.
 3. La trabajadora social de referencia valorará las necesidades de apoyo para cada caso y mantendrá una reunión con el EOEP u otros servicios especializados de referencia para acordar la derivación y el contenido del informe técnico.
 4. La trabajadora social de referencia concertará una entrevista con los padres o tutores del menor, con el fin de aportar la documentación necesaria.
 5. El Servicio de Intervención Social y Servicios Sociales tiene que valorar cada caso, aportar la ficha de evaluación y determinar el sistema de apoyo más adecuado para la participación e integración del menor. En caso de estimar la necesidad de contratación de monitores de apoyo, ésta será a cargo de la AMIPA.
- Según rigen estas bases, será objeto de subvención la contratación de monitores de apoyo para actividades concretas; la contratación en jornada parcial y/o la contratación en jornada completa. Los monitores contratados a cargo de alumnos con discapacidad deberán estar capacitados para el desarrollo de las funciones encomendadas, siendo estudiantes de últimos cursos de psicología, pedagogía o magisterio o acreditando experiencia suficiente y/o titulación relacionada con las tareas a desarrollar. Dichos monitores deberán coordinarse y seguir las pautas marcadas por la trabajadora social asignada a este programa.
6. El Servicio de Intervención Social y Servicios Sociales deberá contactar con la AMIPA para comunicar el sistema de integración óptimo para cada caso y concretar las gestiones pertinentes que se han de realizar antes, durante y posteriormente a la actividad, así como las condiciones correspondientes.
 7. En cualquier caso, la AMIPA deberá atender las peticiones derivadas del Servicio de Intervención Social y Servicios Sociales y garantizar la integración de los participantes.

DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

La documentación que se indica a continuación deberá presentarse en el Registro General del IMEB, situado en C/ Julià Bujosa Sans, Batle, 1 Calvià, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas:

Antes del 10 de junio

- Concreción de los espacios a usar del centro educativo y espacios municipales (número de aulas y espacios comunes).
- Copia de la declaración responsable entregada al Govern Balear (debe estar registrada).
- Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona que ejerce la función de director de la propia aula. Nombre, teléfono y correo electrónico del representante de la AMIPA para contactar en caso de urgencias. Deberá estar disponible durante la duración de la actividad.
- Fotocopia de la contratación de la póliza de seguros (de responsabilidad civil y de asistencia/accidentes).

GUIÓN PARA REALIZAR LA MEMORIA

1.- Participantes y año de nacimiento. Participantes por grupos de edad (educación infantil; primer ciclo de primaria; segundo ciclo de primaria y tercer ciclo de primaria). Número de participantes y periodo en el que se inscriben: quincenal y mensual. Participación en las ludotecas por la mañana y tarde y en el comedor, quincenal y mensual. Participantes y centro escolar de donde proceden. Organización de los grupos. Número de menores participantes con discapacidad. Número de menores participantes del programa “Vacances en Pau”

2.- Recursos humanos. Organización del equipo encargado de la actividad: número de profesionales y perfiles.

3.- Recursos materiales e infraestructura.

4.- Difusión. Se deberá adjuntar una copia de cada folleto, cartel, documento de difusión de la actividad.

5.- Presupuesto. Relación de gastos y de las facturas vinculadas a los mismo.

6.- Resultados del cuestionario de satisfacción de las familias (según modelo entregado).

7.- Observaciones y propuestas de mejora.